



Referencia:	2024/00007763N
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local y en la Tablón de la Sede electrónica municipal (<https://sede.arandadeduero.es>) se halla expuesto al público el expediente (2024/000017763N) de la modificación presupuestaria número 7/2024 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de 227.094,00€, sobre Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2024, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024

Los interesados que estén legitimados para examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 7/2024, sobre Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2024, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Aranda de Duero, a 8 de mayo de 2024
El Alcalde,
Antonio Linaje Niño

Firma Electronica Alcalde
Firmado electrónicamente
por 45574295W Antonio
Linaje (R:P0901800C)
el día 08/05/2024 a las
13:50:07



Ayuntamiento de Aranda de Duero